

AFIP EXTENDIÓ LA MORATORIA HASTA EL 15 DE DICIEMBRE

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) extendió este martes el plazo de adhesión a la **Moratoria 2020 hasta el 15 de diciembre, inclusive**.

El plan de facilidades de pago diseñado para amortiguar el impacto de la pandemia que vencía el 30 de noviembre se prorrogó dos semanas a través del DNU N° 966.

La extensión de los plazos publicada en el Boletín Oficial busca facilitar la adhesión al régimen, señaló el organismo recaudador en un comunicado.

La AFIP dictará la normativa complementaria necesaria para instrumentar lo dispuesto en el decreto. Mediante la ley de ampliación de la moratoria el Gobierno se propuso amortiguar el daño, sostener los puestos de trabajo y encarar el proceso de recuperación.

Esta segunda extensión del plazo de adhesión tiene como objetivo garantizar que todos los contribuyentes puedan realizar los distintos trámites y gestiones que posibiliten su acogimiento al régimen de regularización de deudas.

La Moratoria 2020 forma parte de los distintos instrumentos diseñados por el Gobierno –se sostuvo– para ofrecer alivio a las familias, comercios, profesionales, pymes, grandes empresas, monotributistas y entidades sin fines de lucro frente a la pandemia del coronavirus.-

SANTA FE, Diciembre 1 de 2020.-

COMISIÓN DIRECTIVA
CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS SANTA FE

